

CANHR es una organización privada, sin fines de lucro 501(c)(3) dedicada a mejorar la calidad de vida para los consumidores de cuidado a largo plazo en California.

Programa de Nivel de Pobreza Federal para Ancianos y Discapacitados

Los ancianos, y las personas con discapacidades pueden ser elegibles para el **Programa de Nivel de Pobreza Federal para Ancianos y Discapacitados (A&D FPL)** o "sin parte del costo" Medi-Cal si sus ingresos contables mensuales son de *\$1220* o menos para un individuo o \$1645 o menos para una pareja.*

Las limitaciones de bienes de *\$2000 para un individuo y \$3000 para una pareja* aplican. Los bienes exentos de consideración son, el hogar, ropa, artículos personales, un carro, e útiles ó equipo necesario para el empleo independiente. **A&D FPL** en California sirve a mas de 140,000 ancianos y personas discapacitadas. Se requieren comprobantes para la edad (65 años o mayor) y para la discapacidad. Para calificar como persona discapacitada, el solicitante debe demostrar que recibe beneficios de Discapacidad del Seguro Social o que seria elegible para recibir Ingresos de Seguridad Suplementales (SSI) para Discapacitados, pero es considerado inelegible por ingresos muy altos. Algunas reglas de deducción de ingresos de SSI aplican para determinar los ingresos contables para el A&D FPL:

- \$20 deducción de ingreso no salarial
- Primas de Seguro Medico, (ej. Pólizas suplementales de Medicare, Pólizas de Cáncer) (**Consejo de Abogacía:** Para aquellas personas que tienen ingresos contables que se pasan un poco de los niveles permitidos, consideren mejorar su presente cobertura medica o comprar la cobertura necesaria.)
- \$65 deducción de ingresos ganados, mas cualquier porción no usada de la deducción de \$20 de ingreso no salarial, gastos de trabajo relacionados al impedimento del individuo, (ej., mantenimiento para un vehiculo especialmente equipado, servicios de ayudante, equipo relacionado con el trabajo, etc.), y la mitad del ingreso ganado restante. (**Nota: gastos de IHSS no pueden ser deducidos.**)
- Asignación para Mantenimiento de Necesidades (MNA) para miembros de la familia que no aplican para cobertura: \$600=1 persona; \$750=2 personas; 2 adultos=\$934; 3 personas=934; 4 personas=\$1100; 5 personas=\$1259; 6 personas=\$1417, etc.

Nota: Parejas casadas que aplican solo pueden usar los \$20 y \$65, mas la ½ de las deducciones una vez.

Ejemplo: La señora Maria Ramos recibe una pensión de \$350 por mes y \$900 de Seguro Social antes de las primas retenidas por Medicare para resultar en un ingreso total de \$1250. También paga \$125 por mes para una póliza Medica Suplemental de Medicare. Sus ingresos contables son de \$1105 ($\$1250 - \$20 = \$1230 - \$125 = \1105), y es elegible para A&D FPL sin compartir parte del costo de Medi-Cal. Si sus ingresos totales fueran de \$1500, ella no fuera elegible ($\$1500 - \$20 = \$1480 - \$125 = \$1355$); y seria responsable por una porción grande del costo compartido, $1500 - \$20 = \$1480 - \$125 = \$1355 - \$600$ (MNA) = \$755 parte del costo. Sección 14005.40 de Bienestar e Instituciones de California y DHS ACWDL 06-39 y 07-06.